



Resolución Ministerial

N° 192-2022-MINCETUR

Lima, 11 5 JUL 2022

VISTO, el Informe N° 0296-2022-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal, el Memorándum N° 1112-2022-MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal y el Memorándum N° 887-2022-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 191-2022-MINCETUR, de fecha 15 de julio de 2022, se da por concluida la designación de la señora PATRICIA DEL PILAR ARIAS PAREDES, al cargo de Directora de la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que “El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos”; asimismo, el numeral 84.2 de dicha norma dispone que “el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen”;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Personal concluye que es viable que el señor JOSE ANTONIO ESPINOZA HUERTA, en mérito a la suplencia, ejerza las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en adición a sus funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2011-MINCETUR y sus modificatorias; y conforme el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

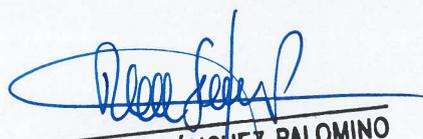
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con efectividad al 16 de julio de 2022, por suplencia temporal las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo al señor JOSE ANTONIO ESPINOZA HUERTA, en adición a sus funciones como Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, hasta que se designe al titular.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

